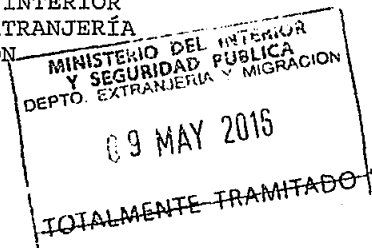


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6399141



RESOLUCIÓN EXENTA N° 82712

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Monica Roxana CHIPANA HUAYTA RUN: 24.367.702-5
2. Doña Magalys AYBAR PEREZ RUN: 23.600.204-7
3. Doña Mirtha Patricia PADRON PATE RUN: 24.895.541-4
4. Don Carlos Eduardo MANGANIELLO PADRON RUN: 24.895.526-0
5. Don Gareth James COGHLAN RUN: 24.536.872-0
6. Don Nicolas Armando SEBASTIAN ESPINOZA RUN: 24.143.043-K
7. Don Yefferson Enrique HERNANDEZ CORTES RUN: 24.287.334-3
8. Don Wilian JEREZ FELICIANO RUN: 24.927.902-1
9. Doña Ana Ivett DIAZ SILVEIRA RUN: 25.071.820-9
10. Doña Sofia JEREZ DIAZ RUN: 25.071.817-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS  
[141]02/05/2016